Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 003 de 2016, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE				**C.C. / C.E. No.:**	80.747.087	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	01/01/2017	**Hasta**	31/01/2017		**INFORME No.:**	**1**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	2	**Fecha de inicio**	03/01/2017	**Fecha de terminación**	31/12/2017
Objeto del Contrato: *De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para dar apoyo jurídico a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales para la estructuración de los procesos precontractuales, contractuales, post contractuales y demás procedimientos relacionados con el área de contratación"*					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE DOS PESOS ($70.666.122} M/CTE., precio correspondiente a 102 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2016.*				***VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*** *No se ha ejecutado ningún valor*	
SALDO DEL CONTRATO: *SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE DOS PESOS ($70.666.122} M/CTE*				***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *De acuerdo a la cláusula décima del contrato, el plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2017.*	
DESARROLLO DEL CONTRATO:	***El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:*** • *El tres (3) de enero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.*				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	*De conformidad con lo establecido por la cláusula* **octava** *del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del*

	contrato de la siguiente forma: El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato así: Doce (12) pagos iguales, cada uno por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($5.888.844), IVA incluido

***PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA**: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	27/01/2016	Cuenta de cobro correspondiente a los servicios prestados en el mes de enero de 2017	$ 5.888.844

PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	x											

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Diego Palacios	100%
2	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Keithy Alarcon	100%
3	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Juan Manual Garzón	100%
4	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Jorge García	100%
5	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Carlos Hernández	100%
6	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Yurany Vanegas	100%
7	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Iván Correa	100%
8	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Diana López	100%
9	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Jefferson Castellanos	100%

10	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Walter García	100%
11	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Olga Castro	100%
12	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Diego Correa	100%
13	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Justo Gafaro	100%
14	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Fernando Carretero	100%
15	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Luisa Montoya	100%
16	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Jimmy Lugo	100%
17	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Miguel Barrera	100%
18	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Edith Buitargo	100%
19	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a July Rocha	100%
20	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Jorge Carrasco	100%
21	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Michel Córdoba	100%
22	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Jeison Rodríguez	100%
23	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Johny Campiño	100%
24	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Jonatan Tovar	100%
25	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Luis Jaramillo	100%
26	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Edgar Guevara	100%
27	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Jonatan Tovar	100%
28	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Juan Velásquez	100%
29	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Marcela Escandón	100%

30	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Sandra Forigua	50%
31	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Jeymi Ramírez	50%
32	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Marco Guzmán	50%
33	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Pedro Salazar	50%
34	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Hermes Cubaque	50%
35	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Brian Silva	50%
36	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Oscar Munar	50%
37	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Walter García	100%
38	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Giovanna Ortiz	50%
39	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Sergio Arango	50%
40	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Santiago Gómez	100%
41	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Jorge Torres	50%
42	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Jeyson Correa	50%
43	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Edgar Sevilla	50%
44	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Danny Garzón	50%
45	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Sandra Rodríguez	50%
46	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Iván Pacheco	50%
47	Revisión de los estudios previos de Catalina Rey	30%
48	Revisión de los estudios previos de Catalina Rey	30%
49	Elaboración del acta de terminación del contrato 188 de 2016	90%

50	Elaboración de la prórroga No. 1 al contrato 362 de 2016	100%
51	Elaboración de la prórroga No. 1 al contrato suscrito con Efectivo LTDA	70%
52	Elaboración de la prórroga No. 1 al contrato 385 de 2016	100%
53	Elaboración de la prórroga y adición al contrato 221 de 2016	80%
54	Elaboración de la justificación y contrato de la Imprenta	50%
55	Elaboración de la modificación de los contratos de ase y vigilancia	50%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

a. CONSTANCIAS

El supervisor Andrés Mancipe González, Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Andrés Mancipe González, Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

6. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 27 de enero de 2017

GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE	CELIA INÉS HERNÁNDEZ	ANDRÉS MANCIPE GONZÁLEZ
Elaboró	Revisó	Aprobó